subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta. En la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 11 de mayo de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de junio de 2001, a las doce horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 2001, a las doce horas.

1.º Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

3.º No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ier el remate a tercero, en su caso.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en nar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán recho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta no bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 5.188-N del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al tomo 1.790, libro 120. Urbana. Vivienda piso 1.º-A del edificio sito en avenida Jacobo Camarero (antes Calvo Sotelo), numero 9, con una superficie total construida de de 147,66 metros cuadrados y valorada en 11.074.500 pesetas.

Finca registral número 5.191-N del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al tomo 1.594, libro 86. Urbana. Vivienda piso 1.º-B del mismo edificio que la anterior, con una superficie total construida de 160,25 metros cuadrados y valorada en 12.018.750 pesetas.

Finca registral número 6.847 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al tomo 1.658, libro 92. Urbana. Local comercial, sito en calle Ramón y Cajal, edificio «Vaticano», número 1, planta baja. 1 de Albolote (al igual que las dos anteriores), con una superficie total construida de 134,87 metros cuadrados, valorada en 12.138.300 pesetas.

Granada, 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.793.

## LEBRIJA

*Edicto*

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1998 se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 4 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/0000/17/0071/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Rústica: Número 7. Nave agrícola, letra G, enclavada en una parcela de terreno en el término de Lebrija, al sitio de Cañada Real de Sanlúcar, a Capitana, procedente de la que figura en el plan parcial La Capitana como 7.1.1 del polígono de actuación número 1. Ocupa una superficie de 447 metros 90 decímetros cuadrados, ocupando la nave propiamente dicha 187 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o corral de entrada. Linda: Frente, zona de servidumbre, y derecha entrando, servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera número 2, al tomo 1.577, libro 446 de Lebrija, folio 165, finca número 23.348.

Valor de tasación: 1.250.000 pesetas.

B) Urbana: Casa marcada con el número 1 de la calle Canónigo Luis Vidal, de Lebrija. El solar ocupa una superficie, según el Registro, de 116 metros cuadrados, y según el título que motiva el asiento en folio 219, de 226 metros cuadrados. La casa, que es de una sola planta, tiene una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio descubierto. Sus linderos son: Frente, calle Párroco Francisco Ramos; fondo, casa número 3 de la misma calle; izquierda, calle Párroco Francisco Ramos, y fondo, casa número 57 de la calle Corredera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera número 2, al tomo 1.402, libro 400 de Lebrija, folio 219, finca número 13.563-N.

Valor de tasación: 6.125.000 pesetas.

Dado en Lebrija, 8 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—16.512.

## LINARES

*Edicto*

Doña Valle Elena Gómez Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Latorre Albéniz y don Francisco Martín Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2064000018024800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastada.